## 8ª Junta Preparatoria del miércoles 25 de febrero de 1885

Presidida por Monseñor Manuel Tovar

## SUMARIO

Se acuerda aplazar el debate de la nota de Monseñor Roca hasta que se instale la Asamblea.

Abierta la sesión á las cuatro v media, con asistencia de los señores Gregorio Carranza, Julio García Monterroso, Néstor Corpancho, Domingo G. de la Puente, Juan José Beingolea, Víctor Sánchez Benavídes, César Saco Flores, Bruno Abril, Juan Manuel Byron, Francisco M. Fernández, Pedro Pablo Urrunaga, Juan Francisco Ezeta, Pedro A. Labarthe, José R. Lepiani, Pascual Dorado, Andrés Trujillo, Julio Revoredo, Luis D. Olaechea, Ignacio Alarco, Manuel P. Olaechea, Leopoldo Donaire, Elías Malpartida, Augusto Carranza, Santiago Rebaza Demóstenes, Pedro José Calderón, Genaro Balarezo, Mariano Zevallos, Julio César Chocano, Ezequiel del Campo, Guillermo Bogardus, Enrique Espinosa, José María Calle, Manuel B. Barriga, Eduardo Villena, Enrique Bustamante v Salazar, Federico García de la Arena, José Santos Urresti, José María Vivanco v Elesvan Fernández Prada.

Se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. Se dió cuenta de los siguientes:

## **OFICIOS**

1º De Monseñor Roca, contestando el que se le dirigió por Secretaría exigiéndole su concurrencia á las Juntas preparatorias y á la reapertura de la Asamblea Constituyente; exponiendo las razónes que le asisten para no verificarlo y ratificándose en su negativa de asistir á la Asamblea.

Pasó á la orden del día.

2º—Del señor Castañeda, diputado suplente por la provincia de Luya, en el que, en respuesta á la nota que se le remitió, manifiesta que muy pronto se incorporará en el seno de la Junta.

Se mandó archivar.

## ORDEN DEL DIA

Se leyó el oficio de Monseñor Roca, ratificándose en su negativa de asistir á las Juntas Preparatorias y á las sesiones de la Asamblea.

El señor CALDERON.—Pido que se lea y quede constancia de la nota que se pasó á Monseñor Roca por secretaría.

El señor SECRETARIO la leyó:

Secretaría de la Soberana Asamblea Constituyente

Lima, febrero 23 de 1885.

H. Señor Diputado por la provincia de Huari, Monseñor Dr. D. José A. Roca.

Por acuerdo de las Juntas preparatorias, tenemos el honor de contestar el estimable oficio de US. de 19 de los corrientes, en que manifiesta los motivos que le asisten para no concurrir á las sesiones que en la actualidad se celebran, ni á las que en su oportunidad, tenga la Asamblea, haciendo presente á US. que las Juntas estiman como un deber ineludible de los Representantes el desempeño de las deberes anexos al mandato con que han sido favorecidos por sus comitentes; y en consecuencia, esperan que US, se apresure á tomar parte, desde luego, en los labores de la Junta.

Y lo esperan, con mayor razón, porque reconociendo US. como lo revela en su oficio aludido, la gravedad de la situación que atraviesa la República, sería muy ajeno del civismo de US. que, persista en el propósito de negar á la Asamblea el concurso de sus luces é inteligencia, en las arduas tareas que le están encomendadas, defraudando asi las legítimas esperanzas que sin duda abrigó la provincia de Huari al confiar á

US. su representación.

Además, debemos hacer presente á US. que el diputado suplente señor Saco y Flores está representando en las Juntas la provincia de Castilla, y, por tal

motivo, quedaría la de Huari sin la representación íntegra que la lev le acuerda en el caso de la inasistencia de US.

Dios guarde á US.

Juan P. Lanfranco. -- Maximiliano Frías.

El señor CALDERON.-Expuso que el oficio de Monseñor Roca sostenía una teoría disociadora, al señalar como causa eximente del cumplimiento de la lev, los actos puramente internos ó del fuero de la conciencia. Además interpreta mal el sentido de la lev en que se apoya, pues esa ley sólo dispensa á los clérigos de los cargos concejiles antes de aceptarlos; pero no después como ocurre en el caso de Monseñor Roca; califica al oficiante de refractario á la lev; se estraña de que tal escrito hava salido de la pluma de un sacerdote teólogo, y concluye pidiendo el aplazamiento del asunto para que sea resuelto por la Asamblea Nacional.

Elseñor FERNANDEZ-Apoyó lo expuesto por el señor Calderón y agregó que habiendo Monsenor Roca jurado cumplir las leyes y resoluciones dictadas por la Asamblea, no se comprendia como su conciencia ha podido desligarle de ese juramento solemne. Terminó expresando que debía obligársele á concurrir á la Asamblea.

Consultado el aplazamiento en la forma propuesta por el señor Calderón fué aprobado.

Después de lo cual, el señor Pre-

sidente levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30' p. m.